



IES VÍCTOR GARCÍA de la CONCHA

Proyecto Educativo de Centro

Plan Integral de Convivencia

El Plan Integral de Convivencia (PIC) es un elemento fundamental del Proyecto Educativo del Centro y tiene como finalidad establecer las directrices generales sobre la convivencia en el centro.

El plan parte de un análisis actual de la convivencia en el centro según la perspectiva de los diferentes sectores de la comunidad educativa y establece unos objetivos generales fijando unas líneas de actuación que se concretan con acciones específicas en cada curso escolar. También recoge la manera de proceder en el centro para el acogimiento del alumnado, para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres o las medidas para la prevención del acoso escolar o cualquier otra forma de violencia.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONTROL DE VERSIONES

- **Abril 2021** Actualización del Plan Integral de Convivencia según instrucciones de la Consejería de Educación del curso 2018-2019.
-



CONTENIDO

Introducción	3
Marco legislativo	3
La Comisión de Convivencia	4
Normas de convivencia y aplicación de medidas correctoras.	4
Diagnóstico de la convivencia en el centro.....	5
Objetivos y líneas de actuación generales.....	6
Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso.....	8
Medidas para la prevención y resolución pacífica de conflictos.....	9
Prevención del acoso escolar	10
Prevención y tratamiento de manifestaciones de cualquier forma de violencia.	10
Difusión, Seguimiento y Evaluación del plan	11

Introducción

Una concepción positiva de la convivencia es aquella que centra más la atención en las actuaciones que la favorecen, que en la respuesta ante las situaciones que inciden negativamente en ella.

Es importante, por tanto, tomar conciencia de que una acción proactiva y preventiva, siempre resulta preferible a reaccionar únicamente frente a carencias, disfunciones o problemas. Las acciones proactivas son aquellas intervenciones que tienen por objeto generar afecto, es decir, actividades encaminadas a crear vínculos positivos en el seno de la comunidad, favoreciendo que las personas se conozcan, tengan oportunidades para interactuar constructivamente, desarrollen el sentido de pertenencia al grupo y colaboren unas con otras. Las acciones preventivas van encaminadas a proporcionar seguridad, o lo que es lo mismo, a generar un entorno protector tomando precauciones ante posibles peligros o regulando de manera democrática la convivencia en el centro.

Marco legislativo

Para la elaboración del Plan Integral de Convivencia se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de noviembre (LOMCE) y por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE):
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

La LOE, modificada en 2013 por la LOMCE y en 2020 por la LOMLOE, determina el marco legal para la redacción del Plan Integral de Convivencia.

La Comisión de Convivencia

Cada curso escolar se creará una comisión de convivencia entre los miembros del *Consejo Escolar*¹ que estará formada, al menos, por las siguientes personas: El director o la directora, la persona titular de la jefatura de estudios, un profesor o una profesora, un padre o una madre del alumnado y un alumno o alumna elegidos por y entre las personas representantes de cada uno de los sectores. También formará parte de esta comisión la persona que designe la asociación de madres y padres del alumnado (AMPA).

La *Comisión de Convivencia* se reunirá en cada curso académico según se establezca en la *Programación General Anual* del centro y tendrá como funciones más importantes:

- Colaborar en la elaboración y revisión del Plan Integral de Convivencia (PIC).
- Impulsar medidas para favorecer la convivencia pacífica y la inclusión del alumnado.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el PIC y proponer al Consejo Escolar las mejoras que considere oportunas.
- Informar de todo ello en el pleno del Consejo Escolar.

Normas de convivencia y aplicación de medidas correctoras.

En el Título 6 del *Reglamento de Régimen Interior (RRI)* se recogen las normas generales de convivencia en el aula (Art. 94) así como el procedimiento para la comunicación de incidencias (Art. 95).

En el capítulo 12 se recogen las conductas consideradas contrarias a las normas de convivencia (Art. 97) y la aplicación de las medidas correctoras por parte del profesorado (Art. 98), Jefatura de Estudios o Dirección (Art. 99) y en el capítulo 13 las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Art. 100) y la aplicación de medidas correctoras que únicamente podrá imponer en este caso la Dirección (Art. 101).

Todas las acciones que se emprendan en el centro, tanto para prevenir como para actuar ante conductas inadecuadas, tendrán un carácter educativo y se tendrá en cuenta la situación personal y familiar del alumnado en cada caso.

¹ El Consejo Escolar es un órgano colegiado del centro y en él están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa. Se reúne en varias ocasiones a lo largo del curso para analizar la marcha del centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá en cada curso académico según se establezca en la Programación General Anual (PGA)

Todas las acciones que se emprendan tendrán un carácter educativo y se tendrá en cuenta la situación personal y familiar del alumnado en cada caso.

Diagnóstico de la convivencia en el centro.

Para poder conocer la situación de la convivencia en el centro es necesario contar con la percepción que tiene cada sector de la comunidad educativa y que se pone de manifiesto a través de encuestas al alumnado, familias y personal del centro, así como a través de los análisis llevados a cabo en el seno de diferentes órganos del centro (Consejo Escolar, Claustro, Equipos Docentes, CCP, etc.) y de la valoración objetiva de los datos de incidencias recogidas en Jefatura de Estudios.

Con carácter general la percepción del profesorado, del alumnado y de las familias que se ha podido recoger en las memorias de cada curso deja entrever un buen clima de convivencia en el centro, aunque siempre exista margen de mejora. A continuación se recoge un diagnóstico actualizado al curso 2020-2021.

- Los registros de incidencias de convivencia en los últimos años se centran fundamentalmente en conductas que distorsionan el funcionamiento de las clases con muy pocos incidentes de carácter grave de acuerdo al Decreto 249/2007 de derechos y deberes. La conflictividad no es elevada. Apenas el 5% del alumnado registra más de dos incidencias en un curso.
- La resolución de conflictos que exceden la actuación del profesorado en las aulas se lleva a cabo fundamentalmente con la intervención de Jefatura de Estudios, que trata de implicar directamente a las familias en todas las medidas adoptadas. Precisamente en los pocos casos que esta implicación de las familias no se consigue o es escasa, es donde se acumulan el mayor número de conductas contrarias a las normas.
- Aunque el sentimiento de pertenencia al centro aflora intensamente en ocasiones especiales en los que el alumnado participa en actividades donde compite con otros centros (concursos, olimpiadas, ligas, etc.), sí hay cierta coincidencia en la necesidad de reforzar este aspecto como elemento importante para la convivencia en el centro.
- El alumnado participa escasamente en las decisiones del centro (normas de convivencia, presupuesto, etc). Se limita a hacer valoraciones de las medidas adoptadas, pero no es consciente de que puede participar activamente en la toma de decisiones. La Junta de Delegados y Delegadas se reúne en varias ocasiones a lo largo del curso pero eleva pocas propuestas de actuaciones. Sigue resultando difícil que se interiorice el “tenemos que...”, en vez de “tenéis que..” a la hora de buscar soluciones.
- La percepción del alumnado en cuanto a su experiencia personal, según las encuestas que cada año cumplimentan a final de curso, es positiva en términos generales. Valora positivamente la cercanía del profesorado y el esfuerzo del dpto. de Orientación y del Equipo Directivo, aunque echa en falta que exista más coordinación entre el profesorado a la hora de aplicar medidas relacionadas con la gestión de la convivencia en las aulas.

Con carácter general la percepción del profesorado, del alumnado y de las familias que se ha podido recoger en las memorias de cada curso, deja entrever un buen clima de convivencia en el centro aunque siempre exista margen de mejora

- Aunque la mayor parte del alumnado manifiesta que se siente a gusto en el centro y tiene una buena relación con sus iguales, las encuestas y la propia observación hace entrever la necesidad de sistematizar acciones dirigidas a fomentar la tolerancia y respeto por los demás y a prevenir situaciones de acoso / ciber-acoso, así como a fomentar la igualdad de género y la diversidad sexual llegando más allá de las propias actividades de tutoría. De la misma manera resulta necesario continuar con la detección y atención del alumnado en situaciones desfavorables, concretando planes específicos de seguimiento.
- El porcentaje de profesorado de nueva incorporación cada curso oscila entre un 40% y un 50% en los últimos años. Esta realidad tan cambiante en el Claustro dificulta la puesta en marcha de proyectos específicamente dirigidos a la gestión de la convivencia, tanto de formación como de actuación en las aulas. Resulta necesario activar procedimientos no solo para facilitar la integración en el centro, sino también para conocer su currículum personal con el propósito de facilitar su incorporación a posibles proyectos que ya se estén desarrollando en el centro o posibilitar la creación de nuevas líneas de innovación.
- La colaboración con los servicios del ayuntamiento y con otras entidades del entorno, así como con la Asociación de Madres y Padres (AMPA), se considera muy buena y facilita la puesta en marcha de un buen número de actividades complementarias y extraescolares.

Objetivos y líneas de actuación generales.

Los objetivos generales se concretarán en cada curso escolar según se recoge en la Programación General Anual (PGA).

En la *Programación General Anual*² (PGA) se establecen objetivos específicos y líneas de actuación concretas que se desarrollarán a lo largo de cada curso escolar. No obstante, es necesario tener presentes los siguientes objetivos generales relacionados con la convivencia en el centro:

- Conseguir una participación activa y real especialmente del alumnado, para reforzar el sentimiento de pertenencia al centro.

Las líneas de actuación en este caso se dirigirán a fomentar la participación del alumnado a través de la Junta de Delegados/as, difundiendo su relevancia en el Plan de Acción Tutorial (PAT) desde el primer momento de la elección de delegados y delegadas de los grupos. Así como facilitar la celebración de reuniones de la Junta creando un calendario oficial de reuniones para que se canalicen a través de este órgano propuestas al Consejo Escolar. También es importante fomentar la participación en concursos y actividades donde el alumnado represente al centro.

² La PGA es el documento donde se planifica cada curso escolar. Se plantean objetivos y se detallan los proyectos y programas en los que participa el centro. Se elabora en el mes de octubre y tiene vigencia para un curso escolar.

- Establecer procedimientos comunes para lograr que la gestión de la convivencia positiva sea llevada a las aulas de manera coordinada y sea entendida como una labor colectiva de los equipos docentes

Las actuaciones deberán ir en la línea de crear protocolos de actuación especialmente para el profesorado de nueva incorporación y definir proyectos de formación dirigidos a la gestión de la convivencia fomentando la participación del Claustro. También a estimular la creación de grupos de colaboración interdepartamentales cuyos avances reviertan en las aulas de manera coordinada y con un plan previo recogido en el Plan de Acción Tutorial (PAT).

- Concretar estrategias y planes de actuación para la detección y el seguimiento del alumnado que presente cualquier tipo de situación de vulnerabilidad, creando canales de confianza para facilitar al alumnado la búsqueda del apoyo necesario dentro del centro.

Las medidas adoptadas para cada curso en este sentido estarán dirigidas a establecer procedimientos específicos para la detección de alumnado vulnerable en relación con la convivencia, recogiendo información a través de cuantas oportunidades existan para ello, siendo las más importantes la actuación conjunta de los Equipos Docentes y la acción de tutores y tutoras en colaboración con el departamento de orientación y Jefatura de Estudios. Asimismo, será fundamental continuar con el seguimiento sistemático de las intervenciones con alumnado y familias, manteniendo y mejorando las herramientas informáticas que se están usando actualmente. Deberá revisarse en cada curso el *Plan de Atención a la Diversidad* (PAD) para incluir estas acciones y será prioritaria la gestión de la documentación generada para darle continuidad en los sucesivos cursos escolares.

- Sistematizar medidas proactivas y de prevención dirigidas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, la diversidad sexual y a prevenir el acoso escolar.

Las actividades desarrolladas en las sesiones de tutoría y recogidas en el *Plan de Acción Tutorial* (PAT), buscando el apoyo de entidades del entorno, se prestan especialmente para desarrollar sesiones dirigidas en esta dirección. Pero, además, las actuaciones dirigidas a la consecución de este objetivo deberán tener su foco en el día a día y desde todas las materias, cuidando la propuesta de actividades de grupo, los enunciados de las tareas planteadas, la participación en el aula, etc. Asimismo se fomentarán las actividades complementarias dentro del centro dirigidas a visibilizar estos aspectos. Además, las acciones que se emprendan en este sentido deberán de facilitar al alumnado la posibilidad de denuncia de situaciones de este tipo a través de actividades de aula, un buzón virtual, etc.

- Establecer de forma habitual espacios y vías de negociación y compromiso para que se vea a éstas como las formas habituales de actuación en la resolución de conflictos. Visibilizar las actuaciones del Equipo de Mediación.

Las actuaciones irán dirigidas a fomentar la difusión de las normas de convivencia a través de las tutorías y por otros medios como la web del centro, según la planificación del PAT especialmente entre el alumnado de nueva incorporación al centro. Se dirigirán también a difundir la composición y el funcionamiento del equipo de mediación, así como a reconocer sus intervenciones en la resolución de conflictos entre el alumnado.

Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso.

El acogimiento del alumnado de nueva incorporación es fundamental para diluir las dudas o miedos que puedan existir tanto en ellos y ellas como en sus familias al iniciar una nueva etapa en un centro con un modo de funcionar, en muchos aspectos, muy diferente a lo que están acostumbrados.

Todas las medidas están dirigidas a crear confianza y cercanía para facilitar la incorporación del alumnado y que se sientan cómodos desde el primer momento. Las más importantes son las siguientes:

- En colaboración con los centros de Primaria adscritos, el dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios recaba información tanto académica como de relaciones entre iguales para facilitar la organización de los grupos de primer curso de ESO
- El alumnado de próximo curso de los centros adscritos visita el IES habitualmente en el mes de mayo. Se realizan talleres organizados por profesorado buscando la participación de alumnos y alumnas que fueron sus propios compañeros y compañeras de colegio y que en este momento ya están familiarizados con el IES.
- En el plazo de una semana aproximadamente se convoca a las familias de este alumnado a una reunión con Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección, para concretar detalles de matrícula y conocer las instalaciones del centro.
- El día de inicio de curso, se recibe al alumnado de primer curso de ESO de manera conjunta para la presentación del curso. A continuación, son los tutores y tutoras de primero de ESO quienes les acompañan al aula de referencia para revisar el horario de clase, distribución de aulas, etc.
- De la misma manera, el alumnado de otros cursos que se incorporan al centro por primera vez son recibidos conjuntamente y después acompañados a las aulas de referencia por el personal del dpto. de orientación o Jefatura de Estudios.
- Antes de las primeras *Reuniones de Equipos Docentes* (RED) las familias del alumnado son recibidas por sus correspondientes tutores y tutoras para orientar la actuación conjunta (familia – centro) incidiendo

El acogimiento del alumnado de nueva incorporación es fundamental para diluir las dudas o miedos que puedan existir tanto en ellos y ellas como en sus familias.

especialmente en la necesidad de animar a sus hijos e hijas a plantear los problemas de convivencia que puedan tener en el centro.

Medidas para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Las medidas están dirigidas a facilitar el conocimiento por parte del alumnado de las normas del centro, tratando de mostrarlas no como imposiciones sino como derechos y deberes que garantizan la convivencia.

Los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles o son percibidos como incompatibles, donde juegan un papel muy importante las emociones y los sentimientos, y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada, en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto.

Las medidas para la prevención están dirigidas a facilitar el conocimiento por parte del alumnado de las normas del centro, tratando de mostrarlas no como imposiciones sino como derechos y deberes que garantizan la convivencia. La resolución de conflictos se aborda desde la premisa de que toda acción en este sentido debe tener un sentido educativo y ha de ser aplicada teniendo en cuenta la situación personal, familiar y social del alumno o alumna.

Las acciones más importantes se detallan a continuación.

- El Plan de Acción Tutorial recoge actuaciones específicas para dar a conocer el Reglamento de Régimen Interior, explicando al alumnado, incluso con materiales creados al efecto las normas básicas de convivencias y las medidas correctoras a las que daría lugar conductas contrarias a dichas normas.
- La mediación como herramienta para resolver conflictos entre iguales. La Mediación es una herramienta dentro del proceso de resolución de conflictos, en la que se recurre a una tercera persona neutral que facilita la comunicación entre las partes y ayuda a que éstas puedan hacer frente al conflicto y solucionarlo. El mediador o mediadora no soluciona el problema, ni propone la solución, sino que se preocupa de crear el clima adecuado para que las dos partes lleguen a una solución y a un compromiso aceptado por ambos. Aunque cualquiera puede solicitar la intervención de la figura del mediador, habitualmente es Jefatura de Estudios quien lo propone según el caso y el dpto. de Orientación quien lo gestiona.
- Las familias del alumnado que presente problemas de aceptación de las normas del centro podrán suscribir un compromiso de convivencia con el instituto que servirá de coordinación entre el profesorado y los padres para aplicar medidas concretas tanto dentro como fuera del centro, que ayuden a mejorar la situación. Estos compromisos estarán custodiados por Jefatura de Estudios y serán objeto de seguimiento por parte del Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe o tenga conocimiento de comportamientos o indicios de una situación susceptible de ser considerada como de acoso escolar debe comunicarlo a la dirección de inmediato.

Prevención del acoso escolar

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe o tenga conocimiento de comportamientos o indicios de una situación susceptible de ser considerada como de acoso escolar debe comunicarlo a la dirección de inmediato. Cuando esto se produce, se pone en marcha el *Protocolo de Actuación Ante Situación de Acoso Escolar* publicado por la Consejería de Educación, donde se detallan minuciosamente las acciones a llevar a cabo.

En el propio protocolo, que tiene por objetivo guiar la intervención coordinada y dirigida por la dirección del centro, se especifican las siguientes características que deben tenerse en cuenta para analizar una situación de acoso:

- **Repetición:** es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.
- **Intencionalidad:** hay una intención consciente de hacer daño, lo que produce en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder e indefensión:** hay una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.
- **Personalización:** el objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las cuatro características indicadas. No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, interrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas, sin perjuicio de que estas conductas sean gravemente perjudiciales para la convivencia y deben ser corregidas conforme al *Decreto de Derechos y Deberes* y al RRI del centro.

Prevención y tratamiento de manifestaciones de cualquier forma de violencia.

Cualquier manifestación de violencia será tratada por el centro como un atentado contra las personas y es el director o la directora quien se encarga de diligenciar las correspondientes correcciones tras el informe de la persona que presente una acusación de tal gravedad.

La violencia dirigida contra las mujeres por su condición de tales, debe prevenirse desde todos los ámbitos teniendo presentes las siguientes pautas:

- No ignorar ideas y actitudes sexistas que se pueden producir en el centro o en el aula.
- Señalar e identificar determinadas conductas “normalizadas”, como señales de violencia.

La violencia dirigida contra las mujeres por su condición de tales, debe prevenirse desde todos los ámbitos.

- Aportar mensajes positivos hacia la igualdad.
- Hacer un uso no sexista del lenguaje, tanto en las clases impartidas, como en las comunicaciones del centro y en la interrelación con el alumnado. Además de cuidar el diseño de actividades y tareas que deba realizar el alumnado tanto grupales como individuales aumentando la visibilidad de las mujeres.
- Desarrollar programas de educación afectivo-sexual desde la igualdad.
- Crear un clima en el centro que elimine los estereotipos que aún puedan mantenerse en muchos ámbitos para chicos y chicas.

Difusión, Seguimiento y Evaluación del plan

Una vez informado el Claustro y el Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia, el PIC será aprobado por la Dirección del centro y se dará a conocer a toda la Comunidad Educativa:

El PIC será aprobado por la Dirección y se dará a conocer a toda la Comunidad Educativa.

- Al alumnado, a través de la acción tutorial, en la Junta de delegados/as y en el trabajo diario de aula (incidiendo especialmente en las normas de convivencia al inicio de curso).
- Al profesorado, a través de la CCP y en reunión de Claustro, así como en la documentación del centro. Se trabajará en el desarrollo del PAT y en el trabajo diario en el aula.
- A las familias, en las reuniones de inicio de curso con los/as tutores/as.
- A toda la Comunidad Educativa publicándolo en la página web.

La Comisión de convivencia analizará en sus reuniones las aportaciones y conclusiones sobre el estado de la convivencia en el centro desde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, y propondrá medidas de mejora para el próximo curso.

La memoria final de curso recogerá la valoración del PIC incluyendo un análisis sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos y la valoración de las actuaciones realizadas, además de las propuestas de mejora que se hayan recogido de cara al curso siguiente.